

Así lo exigen 10 millones de almas

La expresión popular expresada masivamente en las urnas el 26 de octubre de 1997 ha señalado buena parte del rumbo y del proceso de paz., aunque la desaparición forzada y los desplazamientos no ceden todavía terreno...

Obtuvo más votos que cualquiera de los presidentes colombianos.

No exigió trasteo de electores, ni pagos de prebendas, ni tuvo como enemigo a la abstención.

Hoy, un año después, el Mandato Nacional por la Paz, la vida y la Libertad, impartido el 26 de octubre de 1997 por diez millones de colombianos, está vigente y ha sido uno de los motores de impulso a la nave del proceso que se inicia con la insurgencia armada.

La humanización de la guerra es hoy más que un discurso y tiene los visos de propósito nacional.

Qué ha pasado hasta hoy? Al margen de sus bondades, un examen crítico también muestra que el Estado y la sociedad están rezagados en el cumplimiento del Mandato, especialmente en el tratamiento de temas críticos como la desaparición forzada y los desplazamientos.

El Gobierno, por boca del Vicepresidente Gustavo Bell Lemus, los entiende como un referente básico en la política de pacificación. (ver columna).

Un vistazo al desarrollo del plebiscito más grande que se ha dado en el país.

UN NUEVO TRATAMIENTO PARA SECUESTRO

A pesar de que el flagelo del secuestro no ha dado tregua en el último año, al registrarse cerca de 1.500 casos, el Mandato Ciudadano por la Paz obligó a los actores del conflicto a repasar las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

En criterio del zar antisequestro, Rubén Darío Ramírez, de esa manera los grupos secuestradores quedaron notificados de que las normas del DIH deben ser aplicadas por todos sin excepción y que la violación de estas puede ser castigada en cualquier momento incluso por tribunales internacionales.

El Mandato fue el procedimiento con el cual la sociedad civil se dio cuenta de que es necesario crear un Estado-Nación en el que podamos vivir en paz todos los colombianos, donde podamos resolver de manera pacífica los conflictos, porque el mundo entiende que la violencia no conduce sino a la degradación de la sociedad, sostuvo.

Los diez millones de votos también incrementaron el compromiso de las autoridades para combatir y castigar este flagelo. No en vano los Gaula obtuvieron cifras récord al rescatar cerca de 200 personas y evitar extorsiones por más de 7.000 millones de pesos.

PERIODICO: EL TIEMPO

FECHA: OCTUBRE 25 DE 1998

TEMA: DERECHOS HUMANOS

NIÑOS, LEJOS DE LA GUERRA

El Mandato por la Paz ha comprometido tanto a las Fuerzas Militares como a la subversión en el compromiso de sacar a los niños y jóvenes del conflicto armado.

A raíz de su aprobación en octubre del año pasado, hoy en día, gracias a una nueva regulación, el ingreso de menores de edad a las filas del Ejército se produce solo cuando ellos lo quieren y cuentan con la autorización de sus padres.

En enero pasado, como consecuencia de la expedición de la ley 418 de 1997, aprobada con posterioridad al Mandato, el Ejército dejó de reclutar 27.226 menores de edad, que tendrán que esperar a cumplir los 18 años para definir su situación militar.

El Ministro de Defensa ha revelado así mismo el propósito de desmontar gradualmente el servicio militar obligatorio, empezando con 15.000 bachilleres menos llamados a filas en la próxima incorporación.

El propósito ha sido compartido también por el Eln, que en los acuerdos celebrados en Mainz prometió no reclutar a más menores.

Sin embargo, hay cerca de 3.000 menores de edad en los grupos guerrilleros.

UN AÑO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

Hace una semana comenzaron a llegar al casco urbano de Abriaquí, en el occidente de Antioquia varias familias de la vereda La Encarnación, forzadas a salir de sus tierras por la incursión del frente 34 de las Farc en el cañón del río Piedras.

Se trata del más reciente reporte de desplazamiento interno en Colombia durante 1998, a pesar de que hace ya un año, 10 millones de colombianos le ordenaron a los actores armados del conflicto a cesar esta práctica, condenada por las normas humanitarias internacionales.

Según la ONG Human Rights Watch, de Estados Unidos, todos los actores del conflicto son responsables del desplazamiento interno, masivo o individual de varios miles de familias.

Casos como el de Barrancabermeja, que fue tomada por más de 10 mil labriegos del sur de Bolívar, forzados a salir de sus tierras por las amenazas de los paramilitares, se resolvieron luego de casi dos meses de negociaciones.

Pero los más de 100 desplazados diarios que llegan a Bogotá, según las cifras de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Codhes, procedentes de Urabá, Chocó, Caquetá, Huila, Antioquia o Santander no tienen la misma suerte y engrosaron los cinturones de miseria de la capital. Lo mismo ocurre en las demás urbes como Barranquilla, Cali y Medellín.

Según el Comité para los Refugiados de Estados Unidos, Colombia es uno de los países

PERIODICO: EL TIEMPO

FECHA: OCTUBRE 25 DE 1998

TEMA: DERECHOS HUMANOS

más afectados por el fenómeno después de Sudán, Afganistán, Angola y Bosnia. Del millón de personas que se calcula han sido desplazados en el último decenio, se ha reportado ayuda directa del Gobierno, a través de la Consejería para los Desplazados y de un fondo especial, de no más de 40 mil personas en los últimos 18 meses.

DOLIENTES PARA LA DESAPARICION

La desaparición forzada es considerada en la legislación internacional como un delito de lesa humanidad. Sin embargo Colombia, que padece medularmente el fenómeno, no la ha tipificado en su Código Penal.

En el Congreso el tema ha tenido el carácter de un mito, comparable a aquel que levanta una barrera infranqueable al paso de quienes pretenden moderar, por ejemplo, los alcances del fuero militar.

Amnistía Internacional, Human Rights y otras organizaciones internacionales de derechos humanos condenan cíclicamente el fenómeno de la desaparición y responsabilizan al Estado de no haber hecho lo posible por resolver numerosos casos que hoy se pierden en la niebla de la incertidumbre y la impunidad.

La exigencia contenida en el Mandato ha suscitado una reflexión de fondo los organismos de seguridad sobre la necesidad de depurar sus procedimientos de inteligencia, ha activado los resortes de la acción de los órganos judiciales y de control, aunque, según Leonardo Valcárcel, experto en el tema, no ha conmovido lo suficiente al poder legislativo.

En perspectiva, se advierte que el tema será sustancial en las negociaciones que están a punto de darse a instancias del proceso de paz